

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS

ANGOL, 27-08-2021

AUTORIZACION N° 101

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorandum N° 34/21, del 23 de Agosto del 2021, del Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Pendón, Bolsas Ecológicas y Etiquetas Adhesivas, para Proyecto Compostate Bien en Angol II.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-231-AG21, a **SERVICIOS FOTOGRÁFICOS PUBLICITARIOS JAVIER ARTURO, R.U.T. 76.827.564-5**, por Pendón, Bolsas Ecológicas y Etiquetas Adhesivas, para Proyecto Compostate Bien en Angol II, solicitados por Administrador Municipal.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 114-05-01-042-000, Difusión Proyecto Compostate Bien en Angol II, por el monto de \$ 886.312.


KAREN SAVEDRA MEDINA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JCM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas


ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
Director
Administración
y Finanzas
ANGOL
JOSÉ LUIS CASTRO MORALES
JEFE ADMIN. Y FINANZAS (S)